



Tartagal, 12 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 226-SRT-2021

EXPTE. 20.241/2019

VISTO

La Res. Nº 418-SRT-19 por la cual se designa a los representantes electos para la Dirección de la Escuela de Letras y por los Estamentos de Profesores Regulares, Auxiliares Regulares, Docentes Interinos, Temporarios y Adscriptos, Estudiantes y Graduados ante la Comisión Directiva de la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Res. R Nº 364-2020, convalidada por la Res. CS Nº 066-2020, prorroga de manera excepcional los mandatos de los consejeros asesores electos en el año 2019 hasta la sustanciación de los nuevos comicios que se convocarán una vez autorizada la habilitación de las actividades plenas de la Universidad las autoridades competentes.

Que la Res. CS Nº 129/21 prorroga de manera excepcional los mandatos de los estamentos no incluidos en la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

Que el periodo de mandato de los estamentos de Estudiantes y Graduados que vencieron el 31 de julio de 2020 fueron renovadas por la Res. Nº 054-SRT-2021.

Que de igual manera para garantizar el funcionamiento de la escuela de Letras es necesario prorrogar la designación del Director y de los estamentos que cumplieron sus periodos.

Que las elecciones para renovar el/la Director/a y los representantes ante el consejo directivo de la escuela de letras, no se pueden sustanciar dada la emergencia suscitada por la Declaración de la Pandemia por la enfermedad conocida como Coronavirus COVID 19, y tuvo como consecuencia el vencimiento de los mandatos de la Directora y de los consejeros que se encontraban en funciones, lo cual implicó que algunos estamentos quedaran sin representación en los órganos colegiados.

Que, en virtud a ello, a los fines de evitar la afectación del funcionamiento regular de los cuerpos Colegiados, el Sr. Rector dispuso la prórroga de mandatos de los referidos estamentos universitarios.

Que se debe, en consecuencia, prorrogar las designaciones de la Directora y de los representantes de los Estamentos que vencieron sus mandatos ante la Comisión Directiva de la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 226-SRT-2021

EXPTE. Nº 20.241/2019

RESUELVE

ARTICULO 1º.- PRORROGAR LA DESIGNACIÓN como Directora y representantes de los Estamentos que se detallan a continuación, ante el Comisión Directiva de la Escuela de Letras a partir del 01 de Agosto de 2021 hasta la sustanciación de los comicios una vez autorizada la habilitación de las actividades plenas de la Universidad por las autoridades competentes:

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE LETRAS:

- LIC. MARTHA CRISTINA BARBOZA DNI: 12.739.941

REPRESENTANTE POR EL ESTAMENTO DE PROFESORES REGULARES:

- TITULAR: LIC. LILIAN DEL VALLE FLORES DNI: 16.167.598
- SUPLENTE: LIC. GRACIELA ZAMAR DNI: 14.644.305

REPRESENTANTE POR EL ESTAMENTO DE DOCENTES INTERINOS, TEMPORARIOS Y ADSCRIPTOS:

- TITULAR: PROF. CLARISA ROSARIO MURGUIA DNI: 35.928.552
- SUPLENTE: PROF. GABRIEL EDGARDO ACOSTA DNI: 21.978.125

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a los interesados, a la Escuela de Letras, Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, Centro de Estudiantes de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.